SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

40

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: SA- 541/2005	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/2005 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 30/06/05	HORA 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - DECLARACIÓN COMPLEMENTO ADJUNTO. - COMPROBANTE DE INSCRIPCION EN A.F.I.P.	ANUNCIO DICTAMEN JUNTA EVALUADORA Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), Implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7º ANEXO I .-

PLAZO DE OBRA: VER ARTICULO 10º ANEXO II.-

CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18º ANEXO I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9º DE LA R.G. 3802/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

Jorge E. Marrota
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nº 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Por la provisión y colocación de bandas antideslizantes en las restantes escaleras del H. Senado de la Nación.- La presente provisión será conforme a los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente llamado.

Cláusulas Particulares:

1.- En caso de ser solicitadas mue- ras por la Junta de Evaluación, las mismas serán presentadas dentro de las 48 horas en H. Yrigoyen 1708 – Piso 2º Of. 228 B – Capital Federal, las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. Las muestras de la firma adjudicada serán retenidas hasta la finalización de las entregas.
2.- Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Obras y Mantenimiento- Departamento de Higiene y Seguridad- H. Yrigoyen 1708 Piso 3º TE 4010-3396.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal

VISITA DE OBRA: 24/06/05 13:00

CONSULTAS: 27/06/05

RESPUESTAS: 29/06/05

VALOR DEL PLIEGO: $40,00 (PESOS CUARENTA).-

gf.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FOLIO
15
COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N°07/2005 para la provisión y colocación de bandas antideslizantes en este H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...16..... de ...Junio..... de ....2005.. y hasta el día ....23.... de .....Junio..... de ..2005.... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CUARENTA($ 40,00) **(deberá completarse conforme lo previsto en el Art. 25 del D.P-632/02)**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área .Sub. de Obras y Mantenimiento del H. Senado de la Nación, el día .24 de .Junio... de 2005. las ..13:00...hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a,Licitación Privada N° 07/2005.
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior

Jorge [illegible] Zurreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO

DIRECCION DE ADMIN. FOLIO 16 COMPRAS

solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas

Jorge A. Maxxola
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

FOLIO 17

quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de oferta.-

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por Dirección de Obras y Servicios Generales.

Jorge E. Marreta
DIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACIÓN

SENADO DE LA NACION
FOLIO
Dpto. de Adm.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
18
COMPRAS

Anexo II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ART. 1.- ETP. - OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto **"LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDAS ANTIDESLIZANTES EN LAS RESTANTES ESCALERAS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN"**, teniendo en cuenta todas las tareas necesarias para su correcta colocación y terminación.

ART. 2.-ETP.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR PARA LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS ANTIDESLIZANTES

1- Se Realizará una limpieza profunda de la superficie a los efectos de quitar todo rastro de tierras, cera u otros productos engrasantes que se alojen en los poros de la superficie. Este producto puede ser alcohol hisopropílico o similar.
2- Se deberá enmascarar con cinta (tipo pintor) las superficie a trabajar dejando libres los espacios en los cuales se van a instalar las bandas antideslizantes
3- Se aplicará en la superficie libre el adhesivo, elemento indispensable para fijar las bandas al piso.
4- Se aplicarán las bandas y fijarán a la superficie mediante presión ejercida por un martillo de goma o rodillo.
5- Luego se retirará la cinta de enmascarar y deberá evitarse el tránsito durante ocho (8) hs.
6- Para finalizar, se colocará sellador de bordes a los efectos de garantizar la vida útil de las mismas.

ART. 3.-ETP.- DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LAS BANDAS ANTIDESLIZANTES Y TIPOS DE BANDAS A COLOCAR

- Las bandas serán marca 3M o equivalente. Están compuestas de silicio y adhesivos especiales. Se colocarán 2 bandas de 25 mm de espesor por escalón según se detalla a continuación.

1- **Edificio de Hipólito Yrigoyen 1844 – Jardín Maternal**

- Colocar en 2 descansos 3 bandas antideslizantes de 25mm color negro.
- Son 6,60 mts lineales.
- En la entrada hay 11 escalones de 1,20 que no tienen bandas. Colocar 2 de 25 mm por escalón.
- Escalera Salida al Patio:
  Hay 12 escalones de 1,20 de ancho donde se colocarán 2 bandas de 25mm x escalón.
- Escalera de Incendio: (de metal rejilla)
  Se colocará una banda de 25mm en la nariz de acero de cada escalón.
  Son 58 escalones de 1 m (incluyen descansos)

Ing. LANZOREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
5
Dir. Gral. de Adm.

FOLIO
19

2- **Edificio Entre Ríos 181 – Escalera de Mármol**
Son 9 pisos donde se deberán instalar, en 190 escalones de 1,20 mts de ancho: 2 bandas de 25 mm por escalón.

3- **Edificio Alsina 1881: - SUMINISTROS**
Escalera de Acceso a Depósito (es de chapa) se deberán instalar 2 bandas de 25mm x escalón (ancho de escalón: 1 mt). Son 22 escalones.

Escalera de Adelante: - (Metal Rejilla)
Son 16 escalones de 1 m donde se deberán colocar 1 banda de 25 ....: la nariz de acero de cada escalón:

Escalera de Atrás: (Metal Rejilla)
Son 16 escalones donde se instalarán 1 banda de 25 mm en la nariz de cada escalón ancho: 1mt)

4- **Edificio Entre Ríos 149:**
Escalera de 6 pisos: Son 155 escalones de 1,20 mts. de ancho c/u.
Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

Escalera de 7 pisos: Son 190 escalones de 1,50 mts de ancho ... S. colocarán 2 bandas de 25mm por escalón.

5- **Edificio Entre Ríos 191: PUBLICACIONES**
Escalera al Subsuelo. Son 20 escalones de 1,15 mts. Se colocarán 2 bandas de 25mm por escalón.

6- **Edificio Solis 119:**
Escalera de 10 pisos.
Son 241 escalones de 1,30 mts de ancho. Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

Escalera de 5 pisos:
Son 140 escalones de 1,40 mts. Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

7- **Edificio Hipólito Yrigoyen 1768:**
Escalera desde Subsuelo a 9no. Piso.
Son 240 escalones de 1,20 mts.
Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

8- **Hipólito Yrigoyen 1872: PLAYA DE ESTACIONAMIENTO**
Escalera Playa Estacionamiento:
Son 20 escalones de 1,30 mts. de ancho cada uno.
Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

ART. 4.- ETP. SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Dto. De Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, el Programa de Seguridad confeccionado y firmado por el responsable de Higiene y Seguridad del Trabajo de la contratista, aprobado por la ART, así como también el

listado del personal con sus respectivos DNI y coberturas de riesgos del trabajo, a los fines de autorizar el ingreso del mismo a las distintas áreas de trabajo. Se controlará el uso de los elementos de protección personal, como así también la capacitación del personal frente a los riesgos en sus puestos de trabajo; exigiéndose todo lo establecido en la reglamentación vigente.

ART. 5.- ETP. HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán de 08.00 hs. a 17.00 hs. de lunes a viernes según plan de trabajo a ser elevado y aprobado por el Departamento de Higiene y Seguridad, el cual podrá ser modificado por dicho Departamento en caso de ser necesario atento a las actividades de este H. Senado.

ART. 6.- ETP. LIMPIEZA DEL LUGAR

Se trabajará en perfectas condiciones de limpieza debiendo sacar diariamente todo residuo de los lugares de trabajo.
El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados.
Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la via pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de este H. Senado por cuenta y cargo exclusivo del contratista.
La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados.
La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ART. 7.- ETP. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se deberá señalizar la zona de trabajo para evitar cualquier tipo de accidente dentro de los

Ing. ANDREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

trabajos, vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ART. 8.- ETP. GARANTÍA

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción definitiva de los mismos. La misma incluirá la realización de todas las tareas necesarias para la perfecta terminación y acabado según las normas del buen arte de construir.

ART. 9.- ETP. COTIZACIÓN:

Se ha calculado aproximadamente la colocación de (tres mil cincuenta metros) 3.050 m lineales de bandas antideslizantes de 25 mm de ancho con Primmer y Sellador de Bordes.
El oferente deberá cotizar el precio del metro lineal de cinta colocada con todo incluído y la cantidad total de cinta a colocar lo que dará el precio final con IVA incluído, estas cantidades deberán cumplir con lo especificado en el ART. 2 y 3. de las Especificaciones Técnicas Particulares.
Todo faltante de lo cotizado correrá por cuenta y cargo del adjudicatario.
Así mismo deberá indicar las cantidades aproximadas de todos los materiales utilizados, así como todo otro dato referente al material a colocar.-

ART. 10.- ETP. PLAZO DE OBRA:

Los trabajos se realizarán en un plazo no mayor de 15 días corridos.

ART. 11.- ETP. VISITA A LAS INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del Departamento de Higiene y Seguridad del H. Senado de la Nación, el día 24 de Junio de 2005 a las 13:00 quien extenderá el certificado correspondiente, el que deberá ser adjuntado en la oferta de forma desestimatoria.

ING. ANDRES VALDEZ
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

NOTA ACLARATORIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.-

OBRA: "LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDAS ANTIDESLIZANTES EN LAS RESTANTES ESCALERAS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN"

LIC N° 07/2005

EXPTE: SA – 541/2005

Se aclaran a continuación las modificaciones sufridas en las Especificaciones Técnicas, luego de la visita a obra realizada en el día de la fecha:

En el ART. 3.-ETP.- DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LAS BANDAS ANTIDESLIZANTES Y TIPOS DE BANDAS A COLOCAR

- El ítem 1 del mismo artículo (**Edificio de Hipólito Yrigoyen 1844 – Jardín Maternal**) quedará de la siguiente forma "...Colocar en 2 descansos de 1,63 m de ancho, 2 bandas antideslizantes de 25mm color negro en cada uno. Y en la Escalera de Incendio (de metal rejilla) se colocará una banda de 25mm en la nariz de acero de cada escalón. Son (43) cuarenta y tres escalones de 1 m de ancho.
- Del ítem N° 3 (**Edificio Alsina 1881: - SUMINISTROS**), se suprimirán los dos primeros renglones que conforman el siguiente párrafo: "Escalera de Acceso a Depósito (es de chapa) se deberán instalar 2 bandas de 25mm x escalón (ancho de escalón: 1 mt). Son 22 escalones."
- El ítem 6 quedará de la siguiente forma: **Edificio Solís 125**

Escalera de 10 pisos:

Son 241 escalones de 1,00 mts de ancho. Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

Escalera de 5 pisos:

Son 140 escalones de 1,10 mts. Se colocarán 2 bandas de 25 mm por escalón.

Escalera de ingreso:

Son cinco (5) escalones de 2,91 m de ancho y un (1) escalón de 1,20 m de ancho. Se colocará una cinta conformada base aluminio de 50mm de ancho con sellador perimetral marca 3M o equivalente en cada escalón.

- Se agregará el ítem 9 - **Ochava Hipólito Yrigoyen y Solís**:

Escalera de ingreso:

Son cuatro escalones de las siguientes medidas respectivamente: 2,80m, 3,40m, 4,00m y 4,60m. Se colocará una cinta conformada base aluminio de 50mm de ancho con sellador perimetral marca 3M o equivalente en cada escalón.

SUBD[illegible]OMPRAS
F[illegible]O
28 [illegible] 2005
Hora: 15:00.-

Arq. ANDRES V. [illegible]
Dirección de Ingeniería y [illegible]
Subdirección de Obras [illegible]
H. Senado de la Nación